



## Municipalidad de Fernando de la Mora

# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FERNANDO DE LA MORA, 02 de junio de 2025

### DECLARACIÓN JURADA

YO, ELIGIO ACOSTA, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el Marco del LLAMADO, MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 470.006, “**REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES DEL BARRIO PITIANTUTA**”; DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD SUSTENTAR ESTA SOLICITUD, que damos cumplimiento a la normativa: “.POR LA CUAL SE REGULA. **EL Artículo 3e. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD**, a la **Resolución N° 15/2024 Art. 3 inciso “A”**”

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

*Justificación: Se solicita con suma urgencia la regularización asfáltica de las calles de dicho barrio ya que muchas de estas se encuentran en muy mal estado y debido a las últimas lluvias están peor, poniendo en peligro así a las personas que circulan por dichas calles*



Lic. Eligio Acosta  
Director de la UOC